

GOBIERNO DE PUERTO RICO

17^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 9

13 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para exigir a la Marina de los Estados Unidos que culmine el proceso de limpieza y descontaminación de los terrenos que ha ocupado en la Isla Municipio de Vieques.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cese de las prácticas militares en Vieques —que representaron un tormento de más de seis décadas para sus habitantes— se logró como parte de una gesta conjunta, con la participación de sectores políticos, religiosos, sindicales y cívicos en unión al pueblo viequense. La muerte de David Sanes como resultado de unas prácticas de tiro el 19 de abril de 1999, generó un consenso sin precedentes, que se expresó a través de actos de desobediencia civil. Más de 1,500 personas fueron arrestadas y cumplieron cárcel, en una campaña que llevó eventualmente a la terminación del bombardeo y el cierre de la base militar el 1 de mayo de 2003.

A diez años del cierre del polígono de tiro de la Marina en Vieques, la contaminación producto de sesenta años de tiroteo y bombardeo continúa afectando al pueblo viequense, el acceso a los terrenos anteriormente ocupados por la Marina continua limitado y persiste el azote de la falta de desarrollo económico, con altísimas tasas de desempleo y graves carencias en los sectores de salud, transportación, y educación. La persistencia de la contaminación ha causado además estragos en la pesca. Organizaciones ambientales, comunitarias y pescadores viequenses han presentado estadísticas oficiales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) donde se muestra una merma en un 90 por ciento de la pesca en Vieques durante la última década. Esta reducción se adjudica a la apertura de la Laguna Anones, colmada de desechos de las prácticas, al

mar abierto. De esta manera, la sombra de la Marina continúa cerniéndose sobre la vida de los viequenses.

Las propuestas de la Marina sobre la limpieza de los terrenos donde se realizaban prácticas y se almacenaban municiones resultan del todo insuficientes. En el área este, donde se detonaban municiones y explosivos expirados, se anunció como alternativa preferida cercar el lugar y prohibir su acceso al mismo de forma permanente, pues según la Marina, su único objetivo es evitar responsabilidad legal por los explosivos, y ese fin debe lograrse a través de las alternativas más baratas para ellos. Esa alternativa es inaceptable para el pueblo viequense, pues, por una parte, impediría una redesignación del uso de esos terrenos y por otro, constituiría un peligroso precedente para el momento en que se discuta el futuro de las 8,000 cuerdas del área de tiro en el oeste de la isla. Posteriormente y en tiempos recientes, la Marina anunció como método para descontaminar la quema abierta de más de 75 cuerdas de terrenos. La Environmental Protection Agency, así como la Junta de la Calidad Ambiental no han aprobado los permisos para tal actuación, no obstante la Marina persiste en continuar con la quema abierta.

Así, una década tras el cierre del polígono, las demandas históricas de la comunidad, Desmilitarización, Descontaminación, Devolución y Desarrollo, siguen sin ser satisfechas. Ante esta situación, es obligación de esta Asamblea Legislativa confrontar la dejadez de la Marina, y conminarle a que cumpla con su responsabilidad hacia la gente de Vieques y hacia todo Puerto Rico, procediendo con la total limpieza y descontaminación de los terrenos por ellos ocupados en el este y oeste de Vieques.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Exigir a la Marina de los Estados Unidos que cumpla con el proceso de limpieza
2 y descontaminación de los terrenos de la Isla Municipio de Vieques.

3 Artículo 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Presidente de Estados
4 Unidos, Donald Trump, al Presidente del Senado de Estados Unidos, Michael Pence, al
5 Presidente de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Paul Ryan, al Secretario de
6 Defensa, James Mattis, y al Restoration Advisory Board.

1 Artículo 3.- Esta Resolución Concurrente tendrá vigencia inmediata después de su
2 aprobación.